

S 6 S T I



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 281 - 2017

Lima, 24 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El INFORME N° 1086-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 24 de julio de 2017, de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante el cual solicita la aprobación de la Séptima Modificación del PAC - Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2017 de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en el numeral 6.2 una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Subgerencia de Contrataciones y Control de la Información
03 AGO 2017
RECIDIDO
Hora: 01:07 p.m. Firma: [Signature]



Que, mediante el **INFORME N° 1086-2017/SEPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML**, de fecha 24 de julio de 2017, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta la inclusión de los procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo 1 adjunto;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2017 – 0000002924, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización asigna el presupuesto correspondiente por el importe de **S/. 44,887.20 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 20/100 Soles)**; la misma que es necesario para llevar acabo el procedimiento de selección de "Contratación de Servicios Publicitarios en radio emisoras locales para la campaña de fiestas patrias";

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2017 – 0000002918, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización asigna el presupuesto correspondiente por el importe de **S/. 50,046.38 (Cincuenta Mil Cuarenta y Seis con 38/100 Soles)**; la misma que es necesario para llevar acabo el procedimiento de selección del "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema Hidráulico de la Pileta "Plaza de las fuentes" del Parque de la Exposición";

Que, para incluir los procedimientos de selección en el PAC-2017 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, por la inclusión de **Dos (02) procedimientos de selección**, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DERLIZ GUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-283

A:

Para Conocimiento y fines oumple con

Transcribir:

N° de Fecha AGO 2017

Atentamente.

Marta A. Uriarte Azabache

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documental

